



FUA VALORES ORDENANZA LOCAL

DECRETO N° 832

DALCAHUE, 14 de marzo de 2014.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Art. 20 de la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

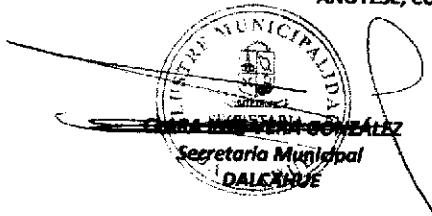
DECRETO

FÚESE: A contar de esta fecha, los siguientes valores

reproducciones:

FOTOCOPIA	0,5 UTM por hoja
DVD	2% UTM por unidad
CD	2% UTM por unidad
Planos	35% UTM por m2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- OF. de Partes
- Archivo.

JAPM/CIVG/CIVG.